




**PARTIDO
ACCIÓN
NACIONAL**

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DE NUEVO LEÓN

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 20:00 horas del día 31-treinta y uno de agosto del año 2021-dos mil veintiuno, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, **SE FIJA A LA VISTA DE LOS INTERESADOS**, en los **estrados físicos** del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Nuevo León, ubicado en la calle Escobedo número 650 norte, Zona Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, así como en los **estrados electrónicos** <http://www.pannl.mx/>, la **convocatoria para la XIV ASAMBLEA ESTATAL DE ACCIÓN JUVENIL NUEVO LEÓN** que se celebrará el día 03-tres de octubre del año en curso; así como sus normas complementarias, anexos y el Listado Nominal preliminar expedido por el Registro Nacional de Militantes para la XIV ASAMBLEA ESTATAL DE ACCIÓN JUVENIL NUEVO LEÓN; lo anterior para los efectos conducentes.

Mauro Guerra Villarreal, presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León. CONSTE. -----


**MAURO GUERRA VILLARREAL
PRESIDENTE**



CONVOCATORIA SEAJ

Con fundamento en los artículos 60 y 72 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; los artículos 10, 12, 14, 24, 25, 31, 33 y 34, así como los comprendidos en el Capítulo II del título IV, todos del Reglamento de Acción Juvenil; así como el Libro Sexto de las Secretarías de Acción Juvenil del Manual de Operaciones, Procedimientos y Lineamientos Generales de Acción Juvenil, la Secretaría Estatal de Acción Juvenil Nuevo León con la autorización del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Nuevo León:

CONVOCA

A los militantes del Partido Acción Nacional en el Estado de Nuevo León cuya edad sea menor a

26 años a la: XIV ASAMBLEA ESTATAL

DE ACCIÓN JUVENIL

Misma que se celebrará el día 03-tres de Octubre de 2021-dos mil veintiuno, a partir de las 10:00 horas, momento en que dará inicio el registro de las y los delegados numerarios acreditados en tiempo y forma, y al menos una hora después, se continuará con el desahogo de los puntos subsecuentes, a celebrarse en el Edificio Azul ubicado en Calle Jerónimo Treviño No. 440 Ote. Colonia Centro en el municipio de Monterrey, Nuevo León a efecto de elegir a la persona titular de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil Nuevo León para el período 2021-2024 bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de delegados;
2. Bienvenida;
3. Honores a la Bandera;
4. Inauguración;
5. Informe del Secretario Estatal Juvenil saliente sobre la situación que guarda la Secretaría a su cargo;
6. Cierre de registro de delegadas y delegados y declaración del quórum reglamentario, en su caso;
7. Elección de Escrutadores;
8. Presentación de candidatas y candidatos a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil, hasta por 5 minutos;
9. Mensaje y presentación del plan de trabajo de cada una de las candidaturas, hasta por 10 minutos;
10. Votación y elección de la o el Secretario Estatal de Acción Juvenil y miembros de su planilla;
11. Toma de protesta de la o el candidato y miembros electos del Consejo Juvenil; la cual habrá de realizarla la persona titular de la Secretaría Juvenil de orden jerárquico superior (Secretaría Nacional de Acción Juvenil) o su representante.
12. Mensaje final de la o el Secretario Juvenil entrante;

XIV Asamblea ESTATAL

ACCIÓN JUVENIL NUEVO LEÓN

13. Mensaje del Delegado del Comité Directivo Estatal;
14. Mensaje de la o el representante de la Secretaría Nacional de Acción Juvenil;
15. Himno del partido; y
16. Clausura.

La acreditación de las y los delegados numerarios será presencial en las instalaciones de los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional Nuevo León, del día 01-uno de septiembre de 2021 a 28 de septiembre de 2021, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 y sábados de 10:00 a 14:00.

La acreditación de los miembros de (la Secretaría Estatal/el Consejo Estatal) de Acción Juvenil será presencial en las instalaciones de la Secretaría Estatal del día 01-uno de septiembre de 2021 al 28 de septiembre de 2021, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00, los sábados de 10:00 a 14:00, a través de la lista previamente presentada a la Secretaría Nacional de Acción Juvenil y al Comité Directivo Estatal Nuevo León.

El registro de candidaturas se realizará previa cita, solicitándola a la Comisión Electoral por lo menos con 48 horas de anticipación, y será presencial ante el Secretario General del Comité Directivo Estatal de Nuevo León o ante quien éste designe y quedará abierto con la publicación de la presente convocatoria y cerrará quince días antes de la realización de la Asamblea, es decir el 20-veinte de septiembre de 2021, en las instalaciones del Comité Directivo Estatal, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas, sábados de 10:00 a 14:00 hrs.

El periodo de campañas inicia desde la aprobación de la solicitud del registro de candidatos y hasta un día antes de la realización de la Asamblea. La votación se recibirá por delegación y se expresará en forma secreta mediante cédula. El valor del voto de cada delegación será publicado de manera anexa a la presente convocatoria.

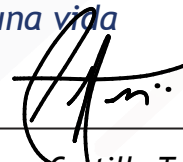
La Asamblea se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Acción Juvenil y el Manual de Operaciones, Procedimientos y Lineamientos Generales de Acción Juvenil. y los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Electoral, conforme a lo que establezcan los Estatutos, Reglamentos y Lineamientos del Partido Acción Nacional.

(Monterrey, Nuevo León)

*"Por una Patria ordenada y generosa y una vida
mejor y más digna para todos"*



Mauro Guerra Villarreal
PRESIDENTE COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN



Luis Esteban Castillo Torres
SECRETARIO ESTATAL DE ACCIÓN JUVENIL
NUEVO LEÓN
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

XIV *Asamblea*
ESTATAL 
ACCIÓN JUVENIL NUEVO LEÓN



Con fundamento en los artículos 35, 36, 37 y 39 del Reglamento de Acción Juvenil, se establecen las siguientes:

NORMAS COMPLEMENTARIAS

Capítulo I

De la convocatoria para la Asamblea

1. La presente Convocatoria y sus normas complementarias deberán ser publicadas en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal y de los Órganos Directivos Municipales correspondientes del Partido Acción Nacional del estado de Nuevo León, de igual forma podrán ser consultados en el Órgano Oficial de Difusión de Acción Juvenil www.accionjuvenil.com.

Capítulo II

De las y los delegados numerarios para la Asamblea

2. De conformidad con lo que establece el artículo 46 del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional, el Registro Nacional de Militantes expedirá el Listado Nominal de militantes con derecho a voto al momento de emitir la convocatoria, el cual incluirá a las y los militantes que cuenten con derecho a voz y, en su caso, voto, en términos de las disposiciones estatutarias y reglamentarias. Dichos listados serán consultables en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal y de los Órganos Directivos Municipales correspondientes, así como en la página electrónica del Órgano Oficial de Difusión de Acción Juvenil, sitio en www.accionjuvenil.com.
3. De conformidad con el artículo 41 del Reglamento de Acción Juvenil, podrán ser delegadas y delegados numerarios y, en consecuencia, tendrán derecho a voz y/o voto en la Asamblea Estatal de Acción Juvenil:
 - I. Todos los miembros de Acción Juvenil de aquellos municipios que tengan cuando mínimo cinco militantes con por lo menos seis meses de antigüedad, y que además se hayan acreditado, cuando menos cinco, en los tiempos y formas que establece la Convocatoria y las presentes normas complementarias; y
 - II. Las y los miembros del Consejo Estatal Juvenil, que se hayan acreditado en tiempo y forma conforme a lo establecido en la Convocatoria y las presentes normas complementarias.

Los militantes de aquellos municipios que tengan menos de cinco militantes, o se hayan acreditado menos de cinco conforme a lo establecido en la Convocatoria y sus normas complementarias, podrán participar como delegados con derecho únicamente a voz.

Sin excepción alguna, las y los miembros del Consejo Estatal Juvenil deberán acreditarse y, en su caso, votar, dentro del

4. Para la acreditación de los delegados numerarios, las y los militantes deberán presentarse en su Comité Directivo Municipal con su credencial de elector vigente, y se verificará que estén inscritos en el padrón de militantes expedido por el Registro Nacional de Miembros.
5. El periodo de acreditaciones comenzará al día siguiente de la publicación de la Convocatoria, y cerrará el quinto día anterior a la celebración de la Asamblea, es decir, el día 01 de Septiembre de 2021, en horarios de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas, y los sábados de 10:00 a 14:00 horas.

Al día posterior al cierre de las acreditaciones, es decir, el día 29 de Septiembre de 2021, la Comisión Electoral sesionará para validar las acreditaciones recibidas.

Capítulo III

Del registro de las y los candidatos a Secretaria o Secretario Estatal de Acción Juvenil

6. El registro de candidaturas se realizará a solicitud de la o el interesado, haciendo por escrito, la solicitud formal ante la Comisión Electoral Organizadora, y será esta Comisión la que programe el día y hora para el acto de registro, el cuál será presencial ante la o el Presidente de la Comisión Electoral o ante quien este designe.

El periodo de registro de candidatas y candidatos, quedará abierto al día de la publicación de la convocatoria y cerrará hasta 15 días antes de la celebración de la asamblea, es decir, el día 31 de Agosto de 2021, en razón de lo anterior, la solicitud de registro se deberá realizar cuando menos con 48 horas de anticipación a la fecha señalada para el cierre de registro de candidatas y candidatos.

El registro de las y los candidatos tendrá lugar en el lugar en las instalaciones del Comité Directivo Estatal ubicado en Mariano Escobedo #650 Nte Monterrey, Nuevo León., en los horarios de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas, y sábados a domingos de 10:00 a 14:00 horas.

7. Las y los aspirantes deberán señalar un domicilio en la ciudad de Monterrey, Nuevo León para oír o recibir notificaciones, especificando a las personas autorizadas para recibirlas en su nombre, quienes deberán ser miembros de Acción Juvenil.
8. Podrán solicitar su registro como candidatos a Secretaria o Secretario Estatal de Acción Juvenil, las y los militantes que cumplen con los requisitos siguientes:
 - I. Acreditar ser miembro de Acción Juvenil con militancia efectiva en el estado en el que aspira a contender con una antigüedad mínima de dos años al momento de la elección; y
 - II. Presentar las constancias de acreditación de los cursos de Líderes Juveniles 1, Líderes Juveniles 2 y Líderes Juveniles 3, certificadas por la Secretaría Nacional.
9. De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Acción Juvenil, y toda vez que en el Estado de Nuevo León cuenta con 421 militantes menores a 26 años al día de la elección, cada aspirante deberá registrarse acompañado de una planilla integrada por 3 miembros, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - I. Acreditar militancia en el Partido y ser miembro de Acción Juvenil con una antigüedad mínima de un año al día de la elección; y
 - II. Presentar las constancias de acreditación de los cursos de Líderes Juveniles 1, Líderes Juveniles 2 y Líderes Juveniles 3, certificadas por la Secretaría Nacional.

La planilla deberá ser conformada bajo el principio de paridad.

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de Acción Juvenil, aquel aspirante que por cualquier motivo ostenten cargo o comisión, con o sin remuneración, dentro de un órgano directivo del Partido o de Acción Juvenil, sólo podrán registrarse como candidatas o candidatos luego de solicitar licencia o renunciar al cargo que ocupan. En ambos casos, la separación deberá concluir al menos un día después de celebrada la Asamblea Estatal de Acción Juvenil.
11. La solicitud de registro para contender en este proceso es un trámite personal e intransferible, que consiste en que el aspirante a candidata o candidato a la Secretaria Estatal de Acción Juvenil, entregarán el expediente con la documentación requerida, a efecto de revisar si reúnen cabalmente los requisitos de elegibilidad, y en su caso, la Comisión Electoral Organizadora puede declarar oportunamente la procedencia del registro como candidatos.
12. Cada aspirante a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil, deberá presentar la solicitud de registro (ANEXO 1) y la documentación requerida en el formato establecido por la Comisión Electoral Organizadora.

13. Adjunto a la solicitud y por cada aspirante a candidata o candidato a la Secretaría Estatal de Acción Juvenil, deberán presentar en el expediente completo y por duplicado, con los documentos que se indican a continuación y en el siguiente orden:

- a) Copia del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía vigente, exhibiendo la original para su cotejo;
- b) Constancias expedidas por la Secretaría Nacional de Acción Juvenil, en las que se manifieste que la o el aspirante acreditó los cursos de Líderes Juveniles 1, Líderes Juveniles 2 y Líderes Juveniles 3;
- c) Curriculum Vitae del Candidato a Secretaria o Secretario Estatal de Acción Juvenil (ANEXO 2);
- d) Fotografía reciente de la o el candidato a Secretario Estatal de Acción Juvenil, de frente, solo rostro y cuello, en archivo electrónico con las siguientes especificaciones: formato digital jpg, raw, con orientación vertical, fondo blanco o neutro sin retoque digital, con definición de 8 megapíxeles como mínimo a 300 dpi;
- e) Escrito dirigido a la Comisión Electoral Organizadora en el que la candidata o el candidato a Secretario Estatal de Acción Juvenil manifieste cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos Generales y Reglamentos del Partido Acción Nacional; formato (ANEXO 3);
- f) Constancia del cumplimiento de las obligaciones señaladas en el inciso f), numeral 1 del artículo 12 de los Estatutos del Partido, así como en términos del artículo 33 del Reglamento de Militantes, y con el inciso d) del artículo 6, inciso i) del artículo 18, inciso g) del artículo 28, 31 y 32 del Reglamento de Relaciones entre el Partido Acción Nacional y los Funcionarios Públicos Postulados por el PAN; (Carta salvedad de derechos expedidos por la presidencia o secretaría general del CEN, CDE o CDM donde la o el militante cuente registrada su militancia).

En caso de que dichas instancias sin causa justificada no expidan estos documentos, la o el aspirante presentará el acuse de recibido de la solicitud correspondiente, y la Comisión Electoral Organizadora procederá a requerirlas al Comité Directivo Estatal o Comité Directivo Municipal que corresponda, en un término no mayor de 24 horas a partir de que sean presentados para su registro. En éste último caso, la Comisión Electoral Organizadora procederá ante la instancia correspondiente para iniciar el procedimiento de sanción contra los funcionarios u órganos partidistas que obstaculicen dicho proceso.

- g) En términos del artículo 33 del Reglamento de Acción Juvenil, se deberá presentar al menos el número de firmas correspondiente al 5% de los militantes con derecho a voto para la Asamblea Estatal, redondeado al entero más cercano, sin que estas excedan a 40 firmas. Las listas presentadas deberán manifestar el apoyo para el registro del aspirante a Secretaria o Secretario Estatal.

Los formatos (ANEXO 4) que entregará la Comisión Electoral Organizadora para recabar las firmas de apoyo, podrán ser duplicados o fotocopiados por los aspirantes, quienes cuidarán y protegerán los datos personales de las y los militantes en términos de la legislación correspondiente.

Sólo las y los militantes que aparezcan en el Listado Nominal definitivo, podrán otorgar su firma de apoyo a cualquiera de los aspirantes, debiendo ser individual, sólo a uno de los aspirantes. En caso de repetirse alguna de las firmas de apoyo, se considerará como válida la firma de apoyo al aspirante que primero la haya presentado en su registro.

Con la finalidad de cumplir con el principio de certeza, y para estar en la capacidad de corroborar la intensión del militante para apoyar una o un candidato determinado, los formatos preestablecidos de registro de firma, deberán ser requisitados conteniendo cuando menos los siguientes campos:

- I. Registro de nombre completo de la o el militante;
- II. Municipio;
- III. Firma; y

IV. Clave de elector del joven que le apoya.

Los anexos estarán disponibles para su descarga en los estrados del Órgano Oficial de Difusión de Acción Juvenil (www.accionjuvenil.com).

14. La Comisión Electoral Organizadora sesionará al día siguiente del cierre de registro de candidatas o candidatos, es decir, el 21 de Septiembre de 2021 y aprobará las candidaturas o, en su defecto, notificará de manera inmediata a las y los aspirantes, los documentos o requisitos faltantes para que a más tardar en 72 horas sean subsanados bajo pena de desechar la candidatura.

Capítulo IV
De la Comisión Electoral Organizadora

15. Para la organización, coordinación, realización y seguimiento de las campañas en el proceso de elección, se constituirá la Comisión Electoral Organizadora, misma que se encontrará instalada al día de la publicación de la convocatoria, y concluirá sus funciones cuando sea ratificada la Asamblea de Acción Juvenil por el Comité Ejecutivo Nacional.

- I. La Comisión estará integrada por:
- a. Obed Alejandro Meza Hernández Secretaria/o General del Comité Directivo Estatal, quien a su vez fungirá como Presidente de la Comisión;
 - b. Rubén Leal Buenfil, Secretaria/o de Fortalecimiento Interno e Identidad del Comité Directivo Estatal;
 - c. Luis Esteban Castillo Torres, Secretaria/o Estatal de Acción Juvenil;
 - d. Adriana Paola Coronado Ramírez; y
 - e. Lidia Margarita Estrada Flores.

En caso de vacantes en los cargos integrantes de la Comisión, el CEN podrá designar a quienes les sustituyan.

- II. La comisión tendrá las siguientes atribuciones:
- a. Proponer al Comité los mecanismos de organización y logística necesarios para el mejor desarrollo de la Asamblea;
 - b. Solicitar a las distintas áreas del Partido la información y colaboración que se requiera para el desarrollo de sus funciones;
 - c. Resolver las controversias y tomar las medidas pertinentes ante los imprevistos que se presenten durante las campañas internas;
 - d. Establecer los topes de campaña, así como las medidas para su supervisión y cumplimiento;
 - e. Solicitar al Comité correspondiente iniciar el proceso de sanción a quienes incurran en violación e incumplimiento de los Estatutos y reglamentos de Acción Nacional;
 - f. Recibir la documentación de aspirantes a candidatas o candidatos, y declarar la procedencia de los registros, o en su caso, la improcedencia de cualquiera de las o los aspirantes cuando alguno de estos no acate las disposiciones de los Estatutos o Reglamentos, siempre respetando el derecho de audiencia;
 - g. Acreditar la lista de invitadas e invitados a la Asamblea y que sin ser delegadas o delegados tienen acceso al lugar de celebración de la misma;
 - h. Para el caso de las Asambleas Estatales y la Nacional, determinar el número de espacios que de manera proporcional le corresponden a cada una de las opciones que hayan alcanzado la votación determinada en el presente Reglamento.
 - i. Las demás que le delegue el Comité correspondiente; y
 - j. Resolver todos los casos no previstos por el Reglamento.

16. Para que la Comisión pueda sesionar y acordar válidamente, será necesario que se encuentren presentes más de la mitad de sus miembros. En caso de empate, el Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad.

17. Cada candidata o candidato tendrá derecho a nombrar a un representante ante la Comisión, dicho representante contará con derecho únicamente a voz y este deberá ser militante menor de 26 años.

Capítulo V
De la Promoción del Voto

18. Una vez declarada la validez del registro, los candidatos podrán iniciar actividades de promoción del voto.
19. Las y los candidatos podrán solicitar el padrón nominal definitivo de militantes con derecho a voto, el cual incluirá la información que les permita dirigirse a ellos para promover su candidatura. La o el aspirante interesado deberá presentar por escrito su solicitud dirigida a la Comisión, acompañada de una copia de su credencial para votar. El listado deberá ser emitido por el Registro Nacional de Militantes y se entregará de conformidad con el procedimiento que la Secretaría Nacional de Acción Juvenil a la Comisión. La o el candidato estará obligado a firmar un acuerdo de confidencialidad, en el cual se comprometerá a hacer buen uso de los datos proporcionados.
20. Las y los candidatos a ocupar la Secretaría Estatal podrán hacer actos de proselitismo en el ámbito geográfico del estado por el cual participen, hasta un día antes de la Asamblea Estatal.
21. Para la promoción de las y los candidatos podrán usar propaganda electoral, la cual deberá ser amigable con el medio ambiente. La difusión de propaganda deberá realizarse en un ambiente de respeto y cordialidad.
22. Las y los candidatos se abstendrán del uso de propaganda en los medios de comunicación impresos, radio y televisión, así como de hacer obsequios, regalos o dádivas que impliquen la petición tácita o expresa del voto. Asimismo, se abstendrán de ofrecer beneficios, servicios, pagar viáticos o transporte a las personas para asistir a la asamblea.
21. Igualmente queda prohibido a las y los candidatos hacer denostaciones personales de otras candidaturas y de las Secretarías de Acción Juvenil, desconocer o atacar las resoluciones de las Dirigencias del Partido o de la Comisión Electoral, ni siquiera en forma velada o de doble sentido. Asimismo, queda prohibido a las y los candidatos realizar cualquier acto de coacción o amenaza que implique la petición u obtención del voto comprometido.

Capítulo VI
Del registro de delegadas y delegados numerarios a la Asamblea y la declaración de quorum

22. El registro de delegadas y delegados numerarios acreditados en tiempos y formas, quedará abierto el día 03 de Octubre del 2021 a partir del horario marcado en la convocatoria, para proseguir con el desahogo del orden del día establecido en el artículo 53 del Reglamento de Acción Juvenil.
23. Para su identificación y registro a la Asamblea, las y los delegados numerarios deberán aparecer en el Listado Nominal definitivo, haber cumplido con la acreditación conforme a lo establecido en el Reglamento de Acción Juvenil y las presentes normas, así como presentar original de su credencial de elector vigente. Al momento de registrarse se le entregará a la o el delegado numerario un gafete personalizado expedido por la Comisión Electoral Organizadora, mismo que deberá ser mostrado junto con su identificación oficial al momento de ingresar al área destinada para las y los delegados numerarios.
24. Serán invitados a la Asamblea todas aquellas personas registradas por la Comisión Electoral y que sin ser delegadas o delegados numerarios tienen acceso al Centro de Votación. Los invitados tendrán destinado un espacio distinto al de las y los delegados numerarios, y se les entregará un gafete que los distinga como invitados. Cada candidata y candidato tendrá derecho a registrar el número de invitados que la Comisión determine.
25. El cierre de registro se declarará una vez agotado el punto cinco del orden del día de la Convocatoria, es decir, una vez concluido el informe del Secretario de Acción Juvenil saliente.
26. La Asamblea Estatal de Acción Juvenil estará integrada por los delegados registrados en tiempo y forma.
27. La Asamblea Estatal de Acción Juvenil se integrará y sus decisiones serán válidas cuando estén presentes:

- La o el Delegado del Comité Directivo Estatal;
- La o el Presidente de la Asamblea;
- La o el Secretario Nacional de Acción Juvenil o su representante; y
- Más de la mitad de las delegaciones acreditadas de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria.

28. La o el Secretario Estatal de Acción Juvenil preside la Asamblea, en su ausencia la presidirá la o el Coordinador General de la Secretaría Estatal de Acción Juvenil si los hubiere, a falta de este, quien designe el Comité Directivo Estatal.

Capítulo VII

De las votaciones y elección de la Secretaria o Secretario Estatal de Acción Juvenil

29. Únicamente tendrán derecho a voto las y los delegados numerarios acreditados y registrados en tiempos y formas, conforme a lo establecido en el Reglamento de Acción Juvenil y las presentes normas.
30. La Comisión Electoral Organizadora determinará mediante acuerdo a más tardar el día 20 de Septiembre de 2021 el número y nombre de escrutadores propuestos.
31. Los escrutadores serán propuestos por la Comisión Electoral y se ratificarán mediante la votación económica que refiere el artículo 60 del Reglamento de Acción Juvenil.
32. La votación se recibirá en urnas transparentes. El voto se expresará en forma secreta mediante cédulas, las cuales contendrán los nombres de las y los candidatos. Las y los delegados depositarán en la urna correspondiente las cédulas de votación. La Comisión deberá garantizar que el depósito de los votos logre diferenciarse entre cada delegación, a fin de poder contabilizar los votos directos y posteriormente, establecer los votos delegaciones conforme al Reglamento y a las presentes normas.
33. Al momento de la votación, se verificará que la o el delegado numerario lleve consigo el gafete para tener derecho a votar. Después de emitir su votación se le pondrá tinta indeleble a la o el delegado numerario en el dedo pulgar de la mano derecha.
34. Resultará electo, la o el candidato que obtenga la mayor cantidad de votos delegacionales, según el computo realizado por la Comisión. No se considerarán votos computables los votos nulos.
35. El número de votos delegacionales para cada delegación quedará establecido según el artículo 66 de Acción Juvenil. Para los indicadores del inciso a y b del artículo mencionado, se publicarán los votos delegacionales correspondientes a cada delegación en las presentes normas complementarias (ANEXO 5), mientras que el indicador del inciso c, será definido por la Comisión el día de la Asamblea, una vez concluido el registro de delegados, es decir, en el punto VI del orden del día.
36. En caso de existir un solo candidato registrado, la votación se procederá de manera económica.

Capítulo VIII

De las impugnaciones

37. En términos del numeral cinco y seis, del artículo 89 de los Estatutos Generales, las controversias surgidas en relación al proceso de renovación de los órganos de dirección, se sustanciarán y resolverán mediante Juicio de Inconformidad en la primera instancia, ante la Comisión de Justicia y conforme a las reglas estipuladas para los medios de impugnación en los términos del artículo 70 del Reglamento de Acción Juvenil y en aquello que no contravenga las disposiciones legales correspondientes en materia de procedimientos internos de los Partidos Políticos.

Aquella candidatura que considere que se han presentado violaciones a los reglamentos y Estatutos podrá presentar su impugnación por escrito ante el órgano encargado de la impartición de justicia intrapartidaria, teniendo como límite hasta el cuarto día hábil posterior a la celebración de la Asamblea, en horario de 10:00 a 18:00 horas.

Sólo las y los candidatos, de forma personal y no por conducto de representantes, podrán interponer medios de impugnación. El órgano correspondiente tendrá para resolver la impugnación un plazo de 10 días hábiles, y deberá notificar al día siguiente su determinación a las partes.

Capítulo IX
De lo no previsto

38. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Electoral de conformidad al Reglamento de Acción Juvenil, el Manual de Operaciones, Procedimientos y Lineamientos de Acción Juvenil, Estatutos, Reglamentos y demás lineamientos del Partido Acción Nacional.

Monterrey, Nuevo León; a 31 de Agosto de 2021



C. Mauro Guerra Villarreal

Presidente del Comité Directivo Estatal del
Partido Acción Nacional en Nuevo León.



C. Luis Esteban Castillo Torres

Secretario Estatal de Acción Juvenil del
Partido Acción Nacional en Nuevo León.



COMISIÓN ELECTORAL ORGANIZADORA,

PRESENTE.-

Con fundamento en los artículos 2 inciso C), 11 incisos C) y D, 14 párrafo 1 y demás relativos aplicables de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, los artículos 6, 8, 9, 12, 31, 33, 34, 35, 43 y 48 y demás relativo del Reglamento de Acción Juvenil, así como lo establecido dentro de la convocatoria para la Asamblea Estatal de Acción Juvenil en Nuevo León.

C. _____ solicito ante esta H. Comisión se me tenga por registrado como candidato a _____, toda vez que cumplo con todos la documentación y requisitos señalados para ser partícipe de esta Asamblea Estatal de Acción Juvenil Nuevo León, mismos que anexo al ocurso.

Monterrey, Nuevo León; a 31 de Agosto de 2021.

Atentamente

Firma



Aspirante a Secretario (a) Estatal de Acción Juvenil Nuevo León.

I.- Datos Generales.

Nombre(s): _____

Apellido paterno: _____

Apellido materno: _____

Sexo:

Masculino

Femenino

Estado Civil:

Soltero(a)

Casado(a)

Divorciado(a)

Unión libre

Viudo(a)

Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa): ____ / ____ / ____

Lugar de nacimiento: _____

Tiempo radicando en la entidad: _____

Teléfono casa: _____

Teléfono celular: _____

Correo Electrónico: _____

Redes sociales:

Facebook: _____

Twitter: _____

Instagram: _____

Domicilio:

Calle _____ No. _____

Colonia _____ C.P. _____

Municipio _____ Estado _____

II.- Estudios.

Estudios Realizados:

Primaria.

Secundaria.

Preparatoria.

Carrera técnica.

Profesional.

Posgrado.

Carrera: _____

Título: _____

Otros cursos relacionados con la práctica política:

III.- Historial en el Partido:

RNM: _____

Miembro desde (dd/mm/aaaa): __ __ / __ __ / __ __ __ __

Cargos dentro de Acción Juvenil:

Cargo:

Periodo

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Otras funciones desempeñadas dentro del Partido:

Candidaturas:

Cargo

Lugar

Periodo

_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Cargos públicos ocupados:

Cargo	Lugar	Periodo
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Otras ocupaciones desarrolladas, tanto públicas como privadas.

Cargo	Lugar	Periodo
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____



COMISION ELECTORAL,

P R E S E N T E.-

Yo C. _____

Candidato/a a Secretario/a Estatal de Acción Juvenil Nuevo León, manifiesto libre y conscientemente mi compromiso de cumplir y acatar los Principios de Doctrina, los Estatutos Generales y Reglamentos del Partido Acción Nacional, así como el Reglamento de Acción Juvenil y toda la normativa que de este emane.

_____, _____; a __ de _____ de 202__.

Atentamente

Firma



XIV Asamblea Estatal de Acción Juvenil Nuevo León
Formato de Firmas



Municipio _____

	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Clave de elector	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Con fundamento en el artículo 33, fracción III, del Reglamento de Acción Juvenil, así como lo establecido dentro de las normas complementarias de la Convocatoria para la Asamblea Estatal de Acción Juvenil en el estado de Nuevo León manifestamos nuestro apoyo a:

_____ para que obtenga su registro como candidato(a) a Secretario (a) Estatal de Acción Juvenil, para la Asamblea Estatal de Acción Juvenil Nuevo León.



XIV ASAMBLEA ESTATAL DE ACCIÓN JUVENIL NUEVO LEÓN
ANEXO 5
INDICADORES PARA ESTABLECER EL VOTO DELEGACIONAL

De conformidad con los artículos 65 y quinto transitorio del Reglamento de Acción Juvenil, así como de la Convocatoria para la Asamblea Estatal de Acción Juvenil Nuevo León y sus normas complementarias, y con base en la información proporcionada por el Registro Nacional de Militantes, el número de votos delegacionales para cada municipio, correspondientes a los indicadores a y b, establecidos en el artículo 65 del Reglamento de Acción Juvenil, quedan determinados de la siguiente manera:

	MUNICIPIO	INDICADOR A.			INDICADOR B		SUBTOTALES *
		NÚMERO DE MILITANTES	PORCENTAJE	VOTOS DELEGACIONALES	ESTADO DE LA SECRETARÍA	VOTOS DELEGACIONALES	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							

25							
26							
27							
28							
29							
30							
	TOTAL						

*El valor del voto delegacional correspondiente al indicador c, así como el valor total del voto delegacional correspondiente a la delegación integrada por la Secretaría Estatal de Acción Juvenil, establecidos en el artículo 65 del Reglamento de Acción Juvenil, serán determinados el día de la celebración de la Asamblea Estatal, una vez concluido el punto VI del orden del día establecido en la convocatoria.



Nombre	Sexo	Estado	Municipio
NUEVO LEON CADEREYTA JIMENEZ			
GALINDO CHAVARRIA FRANCISCO JAVIER	H	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ

Total CADEREYTA JIMENEZ: 1





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
GENERAL ESCOBEDO			
DIMAS ESPINOZA ALMA GUADALUPE	M	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO

Total GENERAL ESCOBEDO: 1





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
MONTEMORELOS			
ZAMORA GALINDO ALDO ADRIAN	H	NUEVO LEON	MONTEMORELOS

Total MONTEMORELOS: 1





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
SABINAS HIDALGO			
CEPEDA RODRIGUEZ ELIEZER	H	NUEVO LEON	SABINAS HIDALGO

Total SABINAS HIDALGO: 1



Nombre	Sexo	Estado	Municipio
SAN NICOLAS DE LOS GARZA			
CASTILLO TORRES LUIS ESTEBAN	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
HINOJOSA JUAREZ CAMILA CITLALLI	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
HINOJOSA SILVA VALERIA	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
MANCILLA MARTINEZ EDGAR ARATH	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
OYERVIDES FLORES RAUL	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
RODRIGUEZ DOMINGUEZ YOSELIN	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
TAMEZ RODRIGUEZ FERNANDO ALBERTO	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA

Total SAN NICOLAS DE LOS GARZA: 7





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
SAN PEDRO GARZA GARCIA			
ZUÑIGA ROMERO MARIANA	M	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA

Total SAN PEDRO GARZA GARCIA: 1





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
SANTA CATARINA			
PEREZ MARTINEZ CINTHIA YARELI	M	NUEVO LEON	SANTA CATARINA

Total SANTA CATARINA: 1





REGISTRO
NACIONAL DE
MILITANTES

SECRETARIA ESTATAL ACCION JUVENIL
NUEVO LEON

03/10/2021

Nombre

Sexo

Estado

Municipio

Total NUEVO LEON: 13





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
NUEVO LEON AGUALEGUAS			
FRANCO ZAVALA YENNIFER SELENE	M	NUEVO LEON	AGUALEGUAS
GONZALEZ DE LA ROSA WENDY ELIZABETH	M	NUEVO LEON	AGUALEGUAS
SALDIVAR BARRON KARINA GUADALUPE	M	NUEVO LEON	AGUALEGUAS

Total AGUALEGUAS: 3





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
ALDAMAS, LOS			
LEAL LEAL KENDRICK ALBERTO	H	NUEVO LEON	ALDAMAS, LOS

Total ALDAMAS, LOS: 1





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
ALLENDE			
GOMEZ PEDRAZA HILARY SAMANTHA	M	NUEVO LEON	ALLENDE
GONZALEZ GUERRA KARLA LUCIA	M	NUEVO LEON	ALLENDE
MONTALVO RODRIGUEZ ALFREDO DE JESUS	H	NUEVO LEON	ALLENDE

Total ALLENDE: 3





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
ANAHUAC			
ALVARADO GUERRERO GENARO	H	NUEVO LEON	ANAHUAC
GARCIA CARREON NESTOR ADRIAN	H	NUEVO LEON	ANAHUAC
GARCIA SOLAR ARLENNE NICOL	M	NUEVO LEON	ANAHUAC
HERNANDEZ DE LEON KARLA AIDEE	M	NUEVO LEON	ANAHUAC
LOPEZ ZAVALA LIZA FERNANDA	M	NUEVO LEON	ANAHUAC
MARTINEZ SALAZAR IRASEMA VALENTINA	M	NUEVO LEON	ANAHUAC
RIVERA FLORES PAOLA RUBI	M	NUEVO LEON	ANAHUAC

Total ANAHUAC: 7





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
APODACA			
ALVARADO ALONSO DEBANY GUADALUPE	M	NUEVO LEON	APODACA
ALVARADO MENDEZ CLAUDIA CELINA	M	NUEVO LEON	APODACA
BARRERA MARTINEZ CARLOS ALEJANDRO	H	NUEVO LEON	APODACA
DIAZ OCHOA ANDREA CECILIA	M	NUEVO LEON	APODACA
FLORES LOZANO CARLOS ALBERTO	H	NUEVO LEON	APODACA
GOMEZ MORALES JENNIFER CAROLINA	M	NUEVO LEON	APODACA
HINOJOSA SILVA OSCAR	H	NUEVO LEON	APODACA
MARTINEZ HOYUELA SHIADANI ITZEL	M	NUEVO LEON	APODACA
MOLINA MORALES ALAN ALBERTO	H	NUEVO LEON	APODACA
OLIVARES DENA MAURICIO	H	NUEVO LEON	APODACA
VALLEJO RIVERA LUIS ARMANDO	H	NUEVO LEON	APODACA

Total APODACA: 11





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
ARAMBERRI			
MARTINEZ SOTO KASSELY YARAZETH	M	NUEVO LEON	ARAMBERRI

Total ARAMBERRI: 1





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
CADEREYTA JIMENEZ			
ALAMILLO BARRERA NANCY PRISCILA	M	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ
ALVAREZ MENDOZA AIDA MERARI	M	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ
ANDRADE ZAMBRANO CHRISTIAN GUADALUPE	H	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ
BERMUDEZ GALARZA ANEL ISABEL	M	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ
CANTU GARCIA RAUL ALEJANDRO	H	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ
CANTU LAGUNES RUBEN ENRIQUE	H	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ
CANTU LIRA HECTOR MIGUEL	H	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ
FLORES RAMIREZ AIDEE MALENY	M	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ
FLORES RODRIGUEZ GABRIELA	M	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ
GALINDO CHAVARRIA KEVIN ALEJANDRO	H	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ
GARZA GARCIA DAVID PATRICIO	H	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ
GOMEZ PERALES IRMA VALERIA	M	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ
GUILLEN ROMERO JARED ERNESTO	H	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ
HERNANDEZ ARRAMBIDE ALEJANDRO	H	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ
MEDELES GARCIA ANDREA MICHELLE	M	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ
PADILLA ESPINOSA ERICK MANUEL	H	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ
PEÑA CARMONA UZZIEL ISMAEL	H	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ
PEREZ DOMINGUEZ DORA EDITH	M	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ
PEREZ GONZALEZ WENDY NOHEMI	M	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ
RAMIREZ XX ADRIANA	M	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ
RIVERA RIVERA JOSE YAEL	H	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ
SANCHEZ ARENAS JESUS GERARDO	H	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ
SANDOVAL RUIZ KIMBERLY ALEJANDRA	M	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ
TRUJILLO RANGEL RAUL EDUARDO	H	NUEVO LEON	CADEREYTA JIMENEZ

Total CADEREYTA JIMENEZ: 24





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
CARMEN			
RAMIREZ SANCHEZ ORLANDO	H	NUEVO LEON	CARMEN

Total CARMEN: 1





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
CERRALVO			
AYALA MEDRANO MARIO HUMBERTO	H	NUEVO LEON	CERRALVO
BENAVIDES SANCHEZ NELDA MARIA	M	NUEVO LEON	CERRALVO
CANTU TOSCANO NOE GILBERTO	H	NUEVO LEON	CERRALVO
CHARLES MOMPАЗ KOBY ABRAHAM	H	NUEVO LEON	CERRALVO
DEL ANGEL FERRER TERE AMAYRANY	M	NUEVO LEON	CERRALVO
FLORES VELASCO ALEJANDRA	M	NUEVO LEON	CERRALVO
GARZA PEREZ MIGUEL ANGEL	H	NUEVO LEON	CERRALVO
GONZALEZ ESTRADA FRANCIS GUADALUPE	M	NUEVO LEON	CERRALVO
GONZALEZ LOPEZ IRVING AARON	H	NUEVO LEON	CERRALVO
GONZALEZ QUINTERO MISAEAL	H	NUEVO LEON	CERRALVO
MENA GOMEZ EBERARDO ANTONIO	H	NUEVO LEON	CERRALVO
MENDEZ GUAJARDO LAURA	M	NUEVO LEON	CERRALVO
MORALES GARZA INGRID LIZBETH	M	NUEVO LEON	CERRALVO
PEREZ SALINAS ALEJANDRO	H	NUEVO LEON	CERRALVO
RODRIGUEZ SOTO ELI GUADALUPE	H	NUEVO LEON	CERRALVO
SOLIS LOZANO JOSE GUADALUPE	H	NUEVO LEON	CERRALVO
SOTO MORENO TADEO JOSE BRAIAN	H	NUEVO LEON	CERRALVO

Total CERRALVO: 17





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
CIENEGA DE FLORES			
CARDENAS RODRIGUEZ LIZBETH	M	NUEVO LEON	CIENEGA DE FLORES
GARCIA RAMIREZ JOSE ANGEL	H	NUEVO LEON	CIENEGA DE FLORES
GARCIA RAMIREZ TANIA LIZBETH	M	NUEVO LEON	CIENEGA DE FLORES
GONZALEZ ZAPATA JONATHAN EMANUEL	H	NUEVO LEON	CIENEGA DE FLORES

Total CIENEGA DE FLORES: 4





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
DR. ARROYO			
CASTILLO PEREZ ARNOLD	H	NUEVO LEON	DR. ARROYO
GUILLEN REYES JUAN PABLO	H	NUEVO LEON	DR. ARROYO
LARA LOPEZ CITLALY	M	NUEVO LEON	DR. ARROYO

Total DR. ARROYO: 3





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
DR. GONZALEZ			
GUTIERREZ GUTIERREZ ALEJANDRA	M	NUEVO LEON	DR. GONZALEZ
MURILLO PIZANO LEYDI MICHEL	M	NUEVO LEON	DR. GONZALEZ

Total DR. GONZALEZ: 2





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
GALEANA			
LOPEZ LOPEZ ALEJANDRA RAFAELA	M	NUEVO LEON	GALEANA

Total GALEANA: 1





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
GARCIA			
ASPERA LEDEZMA GALILEA	M	NUEVO LEON	GARCIA
CARRILLO BELTRAN JUAN CARLOS	H	NUEVO LEON	GARCIA
CARRILLO BELTRAN MIRIAM ELENA	M	NUEVO LEON	GARCIA
CASTILLO GODINA JORGE ALBERTO	H	NUEVO LEON	GARCIA
CUELLAR LOPEZ ARELY MONSERRATH	M	NUEVO LEON	GARCIA
JIMENEZ DE LA CRUZ MONICA CECILIA	M	NUEVO LEON	GARCIA

Total GARCIA: 6





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
GENERAL BRAVO			
HERNANDEZ CRUZ ERIKA	M	NUEVO LEON	GENERAL BRAVO
HERNANDEZ CRUZ JAVIER	H	NUEVO LEON	GENERAL BRAVO

Total GENERAL BRAVO: 2





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
GENERAL ESCOBEDO			
BERAIN ARRIAGA EDUARDO ROLANDO	H	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
BERNAL ANGUIANO BRENDA ALICIA	M	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
CASTILLO GARCIA MELISSA LIZBETH	M	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
CASTILLO POSADAS LUIS BERNARDO	H	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
CAVAZOS LOZANO MAXIMILIANO	H	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
CEPEDA RODRIGUEZ MARIO ALONSO	H	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
CHAVEZ CORDOVA FRANCISCO JAVIER	H	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
CONTRERAS MONTES MARCO ANTONIO	H	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
CORDERO GONZALEZ ANGELA MAYELA	M	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
DORIA LOZANO LUIS DONALDO	H	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
DORIA LOZANO MARIO ALBERTO	H	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
ESPARZA PEDRAZA ALISON MARIANA	M	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
FLORES MORALES EDER ALBERTO	H	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
GALLEGOS MASSA EDUARDO ISRAEL	H	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
GARCIA PUENTE KEIDY JAMELIN	M	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
GAYTAN HERNANDEZ NICOLAS MIGUEL	H	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
GONZALEZ INOSTROZA ELYN FERNANDA	M	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
GUAJARDO GONZALEZ KAREN ALEJANDRA	M	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
HERNANDEZ GARCIA JORGE ALFREDO	H	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
HERNANDEZ MENDEZ MARIA JOSE	M	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
JIMENEZ GARCIA GENARO ALBERTO	H	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
LOPEZ CASTILLO CYNTHIA ABIGAIL	M	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
MARTINEZ SANCHEZ KEILA	M	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
MONTALVO SAUCEDO GILBERTO ALEJANDRO	H	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
MUÑOZ VALERIO DIEGO ARMANDO	H	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
MURILLO SEGURA JUAN PABLO	H	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
NAJERA GLORIA ZAYRA MILDRED	M	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
NORIEGA GARAY ANGEL EDUARDO	H	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
NORIEGA GARAY VALERIA AZLYN	M	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
ORTIZ SAUCEDO SANDRA YANINA	M	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
PEREZ ELIZONDO LIZBETH ABIGAIL	M	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
PLATA AZUARA DANIA MARLEN	M	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
PRADO SOTO SUGEY RUBI	M	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO
SALDUA VILLARREAL KENIA FERNANDA	M	NUEVO LEON	GENERAL ESCOBEDO

Total GENERAL ESCOBEDO: 34





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
GENERAL TERAN			
GARCIA BELTRAN ADOLFO ANGEL	H	NUEVO LEON	GENERAL TERAN
ORTIZ HERNANDEZ HERIBERTO JAVIER	H	NUEVO LEON	GENERAL TERAN
ROJAS GARZA LUIS RICARDO	H	NUEVO LEON	GENERAL TERAN

Total GENERAL TERAN: 3





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
GENERAL TREVIÑO			
MARTINEZ JASSO ERASMO	H	NUEVO LEON	GENERAL TREVIÑO

Total GENERAL TREVIÑO: 1





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
GENERAL ZUAZUA			
CAMPOS ORDOÑEZ FATIMA IVONNE	M	NUEVO LEON	GENERAL ZUAZUA
MATA RODRIGUEZ MARICRUZ	M	NUEVO LEON	GENERAL ZUAZUA
MORENO VILLA ALONDRA YIOVANA	M	NUEVO LEON	GENERAL ZUAZUA
RIVERA ALEJO DIANA LAURA	M	NUEVO LEON	GENERAL ZUAZUA
TORRES MANZO ANA SOFIA	M	NUEVO LEON	GENERAL ZUAZUA
URBINA GERARDO JENIFER ROCIO	M	NUEVO LEON	GENERAL ZUAZUA

Total GENERAL ZUAZUA: 6





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
GUADALUPE			
CALDERON GOMEZ FRANCISCO JAVIER	H	NUEVO LEON	GUADALUPE
CANTU OCHOA ASHLEY GISELLE	M	NUEVO LEON	GUADALUPE
CANTU RAMIREZ JESUS CRISTOPHER	H	NUEVO LEON	GUADALUPE
CASTILLO ALMANZA LIZETH ANAHI	M	NUEVO LEON	GUADALUPE
CASTILLO TELLO YAMILETH GUADALUPE	M	NUEVO LEON	GUADALUPE
CRUZ GONZALEZ CINTHIA JAZMIN	M	NUEVO LEON	GUADALUPE
CRUZ GONZALEZ CITHLALIC ALEJANDRA	M	NUEVO LEON	GUADALUPE
ESQUIVEL CAMACHO ISAIAS	H	NUEVO LEON	GUADALUPE
FLORES ZAMARRON MILTON CARLOS	H	NUEVO LEON	GUADALUPE
GARCIA GUZMAN MARIA GUADALUPE	M	NUEVO LEON	GUADALUPE
GONZALEZ LARA MARIAFERNANDA	M	NUEVO LEON	GUADALUPE
GONZALEZ MARTINEZ CASSANDRA DENISSE	M	NUEVO LEON	GUADALUPE
GONZALEZ ZACARIAS JESUS ANGEL	H	NUEVO LEON	GUADALUPE
GUERRA AGUILLON DAPHNE MILARCA	M	NUEVO LEON	GUADALUPE
HERNANDEZ CORONADO JUAN ANTONIO	H	NUEVO LEON	GUADALUPE
IBARRA NAJERA MONTSERRAT	M	NUEVO LEON	GUADALUPE
LOPEZ GONZALEZ CRISTOPHER DAVID	H	NUEVO LEON	GUADALUPE
MAR MORALES ALEJANDRA ESTEPHANIA	M	NUEVO LEON	GUADALUPE
MENDOZA MARTINEZ PATRICIA ELIZABETH	M	NUEVO LEON	GUADALUPE
OLVERA GONZALEZ LUIS ANTONIO	H	NUEVO LEON	GUADALUPE
PALOMARES RODRIGUEZ RICARDO	H	NUEVO LEON	GUADALUPE
PALOMARES RODRIGUEZ VICTOR ALBERTO	H	NUEVO LEON	GUADALUPE
PUENTE MORIN REINA CAROLINA	M	NUEVO LEON	GUADALUPE
RIVERA SALAZAR MARTIN ALBERTO	H	NUEVO LEON	GUADALUPE
ROSALES ORTIZ YOSSET	M	NUEVO LEON	GUADALUPE
ROSAS MARTINEZ CINTHIA PATRICIA	M	NUEVO LEON	GUADALUPE
SAENZ HERRERA PRISCILA ABIGAIL	M	NUEVO LEON	GUADALUPE
SALAZAR ALESSIO JOSE DE JESUS ALEXIS	H	NUEVO LEON	GUADALUPE
SOLIS RODRIGUEZ YEHOASHUAH	H	NUEVO LEON	GUADALUPE
SOTO MUÑOZ MIGUEL ANGEL	H	NUEVO LEON	GUADALUPE
TOVAR HERNANDEZ JAIR GABRIEL	H	NUEVO LEON	GUADALUPE





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
URDIALES FLORES AARON ALEJANDRO	H	NUEVO LEON	GUADALUPE
YAÑEZ GONZALEZ HECTOR ANTONIO	H	NUEVO LEON	GUADALUPE

Total GUADALUPE: 33





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
HIGUERAS			
ALMAGUER GONZALEZ OSCAR URIEL	H	NUEVO LEON	HIGUERAS
GONZALEZ GONZALEZ SURIHELY DANIELA	M	NUEVO LEON	HIGUERAS

Total HIGUERAS: 2





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
JUAREZ			
ANGELES HERNANDEZ JAQUELINE	M	NUEVO LEON	JUAREZ
BAEZ BALBOA REYNA MARBELLA	M	NUEVO LEON	JUAREZ
BORJAS CRUZ PAOLA JUDITH	M	NUEVO LEON	JUAREZ
BORJAS CRUZ WENDY LIZETH	M	NUEVO LEON	JUAREZ
BUENTELLO TREVIÑO ALEJANDRA JANETH	M	NUEVO LEON	JUAREZ
CALDERON LOPEZ GABRIEL ARMANDO	H	NUEVO LEON	JUAREZ
CASILLAS GUZMAN VALERIA CITLALLI	M	NUEVO LEON	JUAREZ
CAVAZOS MUÑOZ EDSON EMMANUEL	H	NUEVO LEON	JUAREZ
DELGADILLO MARTINEZ SEBASTIAN	H	NUEVO LEON	JUAREZ
ESCOBAR RODRIGUEZ ZORAYMMA AGLAEE	M	NUEVO LEON	JUAREZ
GARCIA MENDOZA JOSE LUIS	H	NUEVO LEON	JUAREZ
GARCIA TORRES JESUS ALEJANDRO	H	NUEVO LEON	JUAREZ
GARZA OLVERA ANSELMO CARLOS	H	NUEVO LEON	JUAREZ
GONZALEZ FLORES SOFIA CAROLINA	M	NUEVO LEON	JUAREZ
GONZALEZ GARZA RAMIRO DE JESUS	H	NUEVO LEON	JUAREZ
GUERRERO RANGEL DIANA GUADALUPE	M	NUEVO LEON	JUAREZ
GUZMAN MARTINEZ EDSON SANTIAGO	H	NUEVO LEON	JUAREZ
LONGORIA SEGOVIA JOSEPH ALBERTO	H	NUEVO LEON	JUAREZ
LOPEZ AMAYA ISAIAS ARTURO	H	NUEVO LEON	JUAREZ
LOPEZ CABELLO CINTHIA ESMERALDA	M	NUEVO LEON	JUAREZ
LOPEZ HERNANDEZ RICARDO HUMBERTO	H	NUEVO LEON	JUAREZ
LOPEZ MORALES ERICK JAVIER	H	NUEVO LEON	JUAREZ
MARTINEZ HERNANDEZ BRENDA ELIZABETH	M	NUEVO LEON	JUAREZ
MEZA SOLIS ARIZBETH GUADALUPE	M	NUEVO LEON	JUAREZ
MORENO GUZMAN ERIK ROGELIO	H	NUEVO LEON	JUAREZ
MUÑOZ GONZALEZ JULIANA SUZETTE	M	NUEVO LEON	JUAREZ
MUÑOZ PALOMARES CRISTOPHER JESUS	H	NUEVO LEON	JUAREZ
ORTEGA ALVARADO ROSALINDA	M	NUEVO LEON	JUAREZ
PUGA CASTILLO NHERA YARELI	M	NUEVO LEON	JUAREZ
RAMIREZ NAVARRO ERIK	H	NUEVO LEON	JUAREZ
SANCHEZ ALCALA CASANDRA ADALI	M	NUEVO LEON	JUAREZ





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
SIFUENTES ROMERO JAIRO MOISES	H	NUEVO LEON	JUAREZ
SOLIS BANDA JACQUELIN YAMILETH	M	NUEVO LEON	JUAREZ
VALERO LIRA JOVANA LIZETH	M	NUEVO LEON	JUAREZ
VELAZQUEZ ROSALES CARLOS EMANUEL	H	NUEVO LEON	JUAREZ

Total JUAREZ: 35





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
LAMPAZOS DE NARANJO			
BALTAZAR AREVALO NANCY GUADALUPE	M	NUEVO LEON	LAMPAZOS DE NARANJO
CASTILLO SALINAS WENDY MARISOL	M	NUEVO LEON	LAMPAZOS DE NARANJO
CASTRO CRUZ JULIO NABIL	H	NUEVO LEON	LAMPAZOS DE NARANJO
CRUZ COSS JOSE GERARDO	H	NUEVO LEON	LAMPAZOS DE NARANJO
DE LOS SANTOS MIRANDA LAURA ALEJANDRA	M	NUEVO LEON	LAMPAZOS DE NARANJO
DUARTE CRUZ ORALIA GUADALUPE	M	NUEVO LEON	LAMPAZOS DE NARANJO
JUAREZ DURAN AYLIN AMAIRANI	M	NUEVO LEON	LAMPAZOS DE NARANJO
MARTINEZ SAMANIEGO FRANCISCO IVAN	H	NUEVO LEON	LAMPAZOS DE NARANJO
MENDOZA MORALES CARLOS ALBERTO	H	NUEVO LEON	LAMPAZOS DE NARANJO
QUIROGA MARTINEZ ANTONIO	H	NUEVO LEON	LAMPAZOS DE NARANJO
SALAZAR QUIROGA FRANCISCO AXAEL	H	NUEVO LEON	LAMPAZOS DE NARANJO
SAMANIEGO CRUZ EDITH SCARLET	M	NUEVO LEON	LAMPAZOS DE NARANJO

Total LAMPAZOS DE NARANJO: 12





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
LINARES			
CAVAZOS DE LA FUENTE LUIS FERNANDO	H	NUEVO LEON	LINARES
SOLIS SANCHEZ ANGEL RODRIGO	H	NUEVO LEON	LINARES
TREVIÑO CRUZ MARCOS GUADALUPE	H	NUEVO LEON	LINARES

Total LINARES: 3





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
MARIN			
CABALLERO MARTINEZ LUIS FERNANDO	H	NUEVO LEON	MARIN
CALZADA GARZA JOSE EDUARDO	H	NUEVO LEON	MARIN
GARZA FUANTOS MARIEL ALEJANDRA	M	NUEVO LEON	MARIN
GUERRA ORTIZ ROLANDO	H	NUEVO LEON	MARIN
MAYORGA IBARRA ADRIANA YANIRA	M	NUEVO LEON	MARIN

Total MARIN: 5





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
MELCHOR OCAMPO			
SILLAS LOPEZ MARIA DEL ROSARIO	M	NUEVO LEON	MELCHOR OCAMPO
SILLAS LOPEZ ROSA MARIA	M	NUEVO LEON	MELCHOR OCAMPO

Total MELCHOR OCAMPO: 2





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
MONTEMORELOS			
CANTU AYALA RAMIRO BALTAZAR	H	NUEVO LEON	MONTEMORELOS
COMPEAN CARRIZALES MARIO ALONSO	H	NUEVO LEON	MONTEMORELOS
COMPEAN GALINDO CRISTAL GUADALUPE	M	NUEVO LEON	MONTEMORELOS
COMPEAN GALINDO RAFAELA MARGARITA	M	NUEVO LEON	MONTEMORELOS
GALINDO VILLALPANDO DEYSI	M	NUEVO LEON	MONTEMORELOS
GAUNA TORRES FERNANDO YAIR	H	NUEVO LEON	MONTEMORELOS
GONZALEZ NIÑO BRISA YARAZET	M	NUEVO LEON	MONTEMORELOS
LUNA BERLANGA HOMERO ARMANDO	H	NUEVO LEON	MONTEMORELOS
OYERVIDES ZAMORA MARIA MONTSERRATH	M	NUEVO LEON	MONTEMORELOS
PEREZ MORALES YESSICA MARIA	M	NUEVO LEON	MONTEMORELOS
TAMEZ LEAL DULCE ALEJANDRA	M	NUEVO LEON	MONTEMORELOS

Total MONTEMORELOS: 11





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
MONTERREY			
ARELLANO CARVAJAL OLIVIA	M	NUEVO LEON	MONTERREY
BELMARES SEGOVIA BRANDON YAHIR	H	NUEVO LEON	MONTERREY
BRIONES CRUZ MARIHAM ARELY	M	NUEVO LEON	MONTERREY
BURCIAGA GONZALEZ HECTOR HUGO	H	NUEVO LEON	MONTERREY
CABALLERO RUIZ ALBERTO ROMARIO	H	NUEVO LEON	MONTERREY
ESPARZA MEDINA ISRAEL	H	NUEVO LEON	MONTERREY
GARZA ACEBO RICARDO	H	NUEVO LEON	MONTERREY
HERNANDEZ DE LEON CASANDRA	M	NUEVO LEON	MONTERREY
HERNANDEZ FLORES CRISTOBAL	H	NUEVO LEON	MONTERREY
HUERTA HUERTA JOSE ANTONIO	H	NUEVO LEON	MONTERREY
LEDEZMA BORJAS KENAT	M	NUEVO LEON	MONTERREY
MACIAS CORTEZ ROGELIO MISSAEL	H	NUEVO LEON	MONTERREY
MARTINEZ GONZALEZ ABIGAIL	M	NUEVO LEON	MONTERREY
MARTINEZ MARTINEZ DANIEL ALBERTO	H	NUEVO LEON	MONTERREY
MENDEZ ALFARO CECILIA GUADALUPE	M	NUEVO LEON	MONTERREY
MENDEZ SANCHEZ LEONARDO	H	NUEVO LEON	MONTERREY
MEZA WILLARS LESLY VIRIDIANA	M	NUEVO LEON	MONTERREY
MEZA WILLARS LUIS GERARDO	H	NUEVO LEON	MONTERREY
MOLINA MORALES VIRIDIANA	M	NUEVO LEON	MONTERREY
MORENO MARTINEZ BRANDON HERNAN	H	NUEVO LEON	MONTERREY
MORENO MILAN JORDY ALDHAIR	H	NUEVO LEON	MONTERREY
NAVA PEREZ CALEB ORLANDO	H	NUEVO LEON	MONTERREY
PEREZ MARTINEZ JUAN GERARDO	H	NUEVO LEON	MONTERREY
PUENTE ROSALES LUIS JAVIER	H	NUEVO LEON	MONTERREY
RECIO RIVERA RAFAEL EDUARDO	H	NUEVO LEON	MONTERREY
REYNA GARZA OSCAR SAMUEL	H	NUEVO LEON	MONTERREY
RODRIGUEZ CASTILLO LUIS GENARO	H	NUEVO LEON	MONTERREY
RODRIGUEZ CONTRERAS CYNTHIA MIREYA	M	NUEVO LEON	MONTERREY
SANDOVAL MARTINEZ FERNANDO	H	NUEVO LEON	MONTERREY
URDIALES HERNANDEZ JESUS JAVIER	H	NUEVO LEON	MONTERREY
VAZQUEZ LAVIN HUMBERTO MANUEL	H	NUEVO LEON	MONTERREY





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
VERTIZ ESTRADA MIGUEL ANGEL	H	NUEVO LEON	MONTERREY
VILDOZOLA JIMENEZ KENYA ISABEL	M	NUEVO LEON	MONTERREY
ZAMARRIPA ORTEGA JOSE ANGEL	H	NUEVO LEON	MONTERREY
ZAMORA DE LA RIVA FABIAN	H	NUEVO LEON	MONTERREY

Total MONTERREY: 35





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
RAMONES, LOS			
GUAJARDO PEÑA ROSARIO GUADALUPE	M	NUEVO LEON	RAMONES, LOS
LEAL FLORES DIANA YUDITH	M	NUEVO LEON	RAMONES, LOS
MONTEMAYOR MARTINEZ JORGE	H	NUEVO LEON	RAMONES, LOS
MORA GUAJARDO FLOR ISELA	M	NUEVO LEON	RAMONES, LOS
PEÑA MARTINEZ MAYRA ELENA	M	NUEVO LEON	RAMONES, LOS
VALDEZ GARZA RAYMUNDO	H	NUEVO LEON	RAMONES, LOS
VAZQUEZ IBARRA YAZMIN CASANDRA	M	NUEVO LEON	RAMONES, LOS

Total RAMONES, LOS: 7





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
RAYONES			
ALVARADO MARIN RUBEN	H	NUEVO LEON	RAYONES

Total RAYONES: 1





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
SALINAS VICTORIA			
AMEZCUA ESTRADA YUZET AMARANTA	M	NUEVO LEON	SALINAS VICTORIA
DE LA ROSA RODRIGUEZ PERLA JAZMIN	M	NUEVO LEON	SALINAS VICTORIA
MARTINEZ GARZA ALONDRA GUADALUPE	M	NUEVO LEON	SALINAS VICTORIA
MENDOZA RODRIGUEZ CHRISTOPHER RENEE	H	NUEVO LEON	SALINAS VICTORIA
REYES GUERRA VALERIA	M	NUEVO LEON	SALINAS VICTORIA

Total SALINAS VICTORIA: 5





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
SAN NICOLAS DE LOS GARZA			
ALANIS MIJARES MINERVA JIZZELE JAZMIN	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
ALVARADO BAUTISTA ETEL DANIELA	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
ALVARADO CASTILLO JULIO CESAR	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
ALVARADO RAMOS STEPHANNE	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
ANDRADE GAMEZ AGUSTINA ABIGAIL	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
BAHENA ALMAGUER MARIANA	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
BALDERAS RUIZ ISAIAS RAUL	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
CALDERON ELIZONDO ADRIANA GISELA	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
CANO PACHECO JESUS	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
CARRILLO VILLARREAL ROBERTO CARLOS	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
CASTILLO GALINDO SAAD SALOMON	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
CASTILLO VILLALOBOS ANGEL DANIEL	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
CASTILLO VILLALOBOS SANTIAGO	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
CAVAZOS LOZANO CINDY MARISOL	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
CERVANTES ALANIS ANGEL JAVIER	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
CERVERA HERNANDEZ GLENDA CECILIA	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
COLUNGA QUINTANILLA JOSE CIPRIANO	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
CONDELLE GOMEZ RICARDO	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
CORREA MARIN GERARDO	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
DELGADO HERNANDEZ AXELLE ESMERALDA	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
EGUIA CANTU MICHELLE ARIADNA	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
GALLEGOS JASSO CARLOS ALAN	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
GAONA LOREDO LUIS ALFREDO	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
GARCIA AGUILAR OSCAR ENRIQUE	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
GARCIA MEDELLIN ANDRE MISAEAL	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
GARZA GARZA TABATA FERNANDA	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
GARZA JARAMILLO RAUL ALEJANDRO	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
GARZA VILLARREAL OMAR ALEJANDRO	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
GOMEZ BARRIENTOS DAMARIS YAMILETH	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
GONZALEZ PUGA ESTEPHANY ALESSANDRA	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
GONZALEZ PUGA NATALIA YAMILET	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
GRACIA MEJIA LUIS EDUARDO	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
GUARDIOLA RAMOS BERENICE	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
GUTIERREZ LEOS CARLA DANIELA	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
GUZMAN SILVA JACQUELINE MARIAN	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
HERNANDEZ CAMACHO ULVIA GABRIELA	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
HERNANDEZ MORENO HERNAN	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
HERNANDEZ NERI MANUELA ABIGAIL	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
HERNANDEZ SALAS CHRISTIAN ALEJANDRO	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
HERRERA RUIZ VALERIA MONTSERRATT	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
JASSO CANTU JON ALFREDO	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
LARA REYNA BRANDON AXEL	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
LOPEZ ORDOÑEZ JESUS IVAN	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
LUNA RUVALCABA ZAYRE CHANNEL	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
MADRID TOVAR ISABELA FERNANDA	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
MARTINEZ MARTINEZ SAMANTHA	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
MARTINEZ RUEDA RICARDO ARTURO	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
MEJIA MONTAÑO MIGUEL ANGEL JULIAN	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
MONTOYA ZAMUDIO MONSERRAT	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
MUÑOZ TELLES BRYAN JESUS	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
MUÑOZ TELLES RAUL ALEXANDER	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
ORTIZ CERVANTES GISELA	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
PADILLA CHAVEZ ABIGAIL	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
PEÑA PEREYRA MARIA FERNANDA	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
QUIROZ SOTO ARED ALEJANDRO	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
RAMIREZ RAMOS MARCO ANTONIO	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
RODRIGUEZ ROQUE LUIS MARIO	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
SALAMANCA MARTINEZ YULISSA	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
SALINAS ALVARADO CRISTOPHER	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
SANCHEZ GAUNA MONICA	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
SANCHEZ GUAJARDO JAIR ALEJANDRO	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
SANCHEZ VALDES IRIS MARISOL	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
SANCHEZ VALDES MELISSA ELIZABETH	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
SAUCEDO GONZALEZ ERIKA NAYELLI	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
SERRATO RODRIGUEZ MARIO JUNIOR	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
TREJO MARTINEZ JOSUE	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
URTUSUASTUQUI CAZARES CESAR EDUARDO	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
VALDEZ HERNANDEZ BRENDA LETICIA	M	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
VALDEZ MARTINEZ JUAN JERONIMO	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
VERA ELIZONDO RICARDO DANIEL	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
VILLALON MONTEMAYOR JUAN ANTONIO	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
VILLARREAL CHAPA ALEJANDRO	H	NUEVO LEON	SAN NICOLAS DE LOS GARZA

Total SAN NICOLAS DE LOS GARZA: 72





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
SAN PEDRO GARZA GARCIA			
ALAMILLO GAYTAN MARCELA CAROLINA	M	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA
BARRON MARTINEZ BRENDA FABIOLA	M	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA
BAZALDUA JUAREZ YAIRA MARAY	M	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA
DIAZ RODRIGUEZ JUAN DANIEL	H	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA
ENRIQUEZ PORTILLO CARLOS PAULINO	H	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA
GALVAN JUAREZ ALAN FRANCISCO	H	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA
GAONA ALANIS INGRID VERONICA	M	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA
GARCIA RAMIREZ SERGIO DAVID	H	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA
GUAJARDO GALVAN PAOLA	M	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA
GUAJARDO MADERO CATALINA	M	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA
HERNANDEZ GALVAN FABIAN EMILIANO	H	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA
JUAREZ HERNANDEZ ARELY GUADALUPE	M	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA
LEDEZMA RODRIGUEZ ELIZABETH GUADALUPE	M	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA
MORALES MARTINEZ DANIEL ALEJANDRO	H	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA
ORDAZ SANCHEZ GUILLERMO FABIAN	H	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA
PEREZ ESQUIVEL LUIS SERVANDO	H	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA
RAMIREZ HERRERA MARIMAR DE LA LUZ	M	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA
RAMIREZ MARTINEZ CARLOS EDUARDO	H	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA
RODRIGUEZ DE LA ROSA CESAR PATRICIO	H	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA
ROJAS RAMIREZ FERNANDO DANIEL	H	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA
ROSALES MARTINEZ CARLOS ALBERTICO	H	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA
TREVIÑO GOMEZ RODOLFO ALESSANDRO	H	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA
VAZQUEZ JIMENEZ BRANDON ALEJANDRO	H	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA

Total SAN PEDRO GARZA GARCIA: 23





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
SANTA CATARINA			
AGUILAR CAMPOS FRIDA VALERIA	M	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
ALONSO CONTRERAS ROBERTO CARLOS	H	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
ALVARADO ALONSO KATIA LIZETH	M	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
ALVARADO CHAVEZ LUIS GERARDO	H	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
ANDRADE ANTONIO LIZETH	M	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
AYALA RIVERA ALMA SUSSETE	M	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
CABRERA BARAJAS MONICA DEYANIRA	M	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
CASTAÑON GARCIA EYMMI YAMILLE	M	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
ESCOBEDO GONZALEZ JOEL EDUARDO	H	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
ESPARZA VARGAS EDUARDO ALEJANDRO	H	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
ESPINOSA TOVAR ERIKA	M	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
GAMEZ SILLER VIRGINIA DANAY	M	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
GARCIA HERNANDEZ RODRIGO	H	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
GUERRERO GARZA ROBERTO CARLOS	H	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
GUEVARA VELEZ KIMBERLY IANDERY	M	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
GUTIERREZ RIVERA GERARDO DE JESUS	H	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
HERRERA MARQUEZ MARIA FERNANDA	M	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
MARTINEZ MENDOZA FERNANDO ISRAEL	H	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
MARTINEZ MENDOZA HERNAN MARCELO	H	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
MEDRANO MEDINA DIANA EDITH	M	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
MEDRANO MEDINA VALERIA NAYELI	M	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
MIRELES CARDONA DIEGO IVAN	H	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
MOCTEZUMA RIVERA YARA GUADALUPE	M	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
MONTALVO GARZA CLAUDIO	H	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
NAVA ESCOBEDO LUIS ANTONIO	H	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
OSORNIO MARTINEZ JAHIR ALEJANDRO	H	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
PEREZ MARTINEZ MELISSA ALEJANDRA	M	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
SUAZO HERNANDEZ JOCELINE VIANEY	M	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
SUAZO HERNANDEZ NAHOMI FERNANDA	M	NUEVO LEON	SANTA CATARINA
ZAMARRON MONTOYA DIANA VALERIA	M	NUEVO LEON	SANTA CATARINA

Total SANTA CATARINA: 30





Nombre	Sexo	Estado	Municipio
SANTIAGO			
GARCIA MERCADO EDGAR RENE	H	NUEVO LEON	SANTIAGO
GARZA CAVAZOS LUIS GERARDO	H	NUEVO LEON	SANTIAGO
GARZA PADILLA ANDRES ALFONSO	H	NUEVO LEON	SANTIAGO
HERNANDEZ ANTONIO CESAR ADRIAN	H	NUEVO LEON	SANTIAGO
LOPEZ RODRIGUEZ LESLY YAMILETH	M	NUEVO LEON	SANTIAGO
MENDOZA DORIA ALEXIS ADONAI	H	NUEVO LEON	SANTIAGO
MENDOZA DORIA JENNIFER GUADALUPE	M	NUEVO LEON	SANTIAGO
MORENO HERNANDEZ RUBEN EFREN	H	NUEVO LEON	SANTIAGO
OLIVARES GARCIA INGRID AMERICA	M	NUEVO LEON	SANTIAGO
OLIVARES GARCIA LUCERO ABIGAIL	M	NUEVO LEON	SANTIAGO
RODRIGUEZ ESPRONCEDA FABIOLA LIZETH	M	NUEVO LEON	SANTIAGO
SALAZAR MARROQUIN HUMBERTO ALEJANDRO	H	NUEVO LEON	SANTIAGO
SALAZAR MARTINEZ ASTRID AYRAAM	M	NUEVO LEON	SANTIAGO
TOBA CARDENAS EMILY	M	NUEVO LEON	SANTIAGO
TOBA CARDENAS JORGE EUGENIO	H	NUEVO LEON	SANTIAGO

Total SANTIAGO: 15





Nombre

Sexo

Estado

Municipio

Total NUEVO LEON: 421

